

modernos empleados en todos los países; Exposición que permaneció abierta seis meses, y que obtuvo un éxito completo.

El Comité lleva á cabo su misión con verdadero entusiasmo: envía delegados á los demás países; forma parte del Comité Internacional de incendios; tiene corresponsales en todas las Naciones, y acaba de fundar una librería internacional de este ramo; pero desde luego considera que la estación de ensayos es la parte esencial de su obra, y puede decirse que en ella reside la enseñanza técnica del mundo civilizado. Así se han fundado á su imitación instituciones análogas en los Estados Unidos, en Alemania, en Bélgica, en Rusia y en otras Naciones, y de todas partes se envían productos á Londres para su ensayo en aquella estación matriz que ofrece toda clase de garantías.

Los gastos á que dieron lugar la instalación y las investigaciones de la estación de ensayos fueron soportados por los donativos de los miembros del Comité. Los que ocasionan las pruebas de materiales ó sistemas solicitados por particulares los abonan los interesados, variando su importe según la importancia y duración de las experiencias, debiendo hacerse notar que el trabajo de los miembros del Comité es voluntario.

Las pruebas se hacen en condiciones que ofrecen completas garantías, y los resultados prácticos se someten al estudio atento y detallado de una Comisión especial, y son registrados así como fotografiados durante el curso de las operaciones.

El autor hace constar la importante tarea de los miembros del Comité, y solicita la protección de su Gobierno para una institución que realmente tiene carácter nacional y humanitario.—L.

FABRICACIÓN DE BLOQUES DE HORMIGÓN

EN LOS ESTADOS UNIDOS

Constituye una industria que va adquiriendo gran desarrollo en aquel país, y *La Revue Mineralurgique* describe una importante instalación de este género montada en las orillas del Mississipi.

La situación no ha podido ser mejor escogida, pues está flanqueada por el río, del cual se toma la arena empleada en la fabricación, y por un ramal de ferrocarril que proporciona inmediata salida de los sillares. El edificio mide 14 por 7 metros, y contiene una sección de dos pisos del mismo ancho y 10 metros de altura, en el que se halla instalada toda la maquinaria. Uno de los pisos sirve de depósito para la desecación de los bloques, y tiene como complemento un tinglado de 21 metros de longitud.

La arena extraída del río se vierte en el depósito de un elevador de rosario, á unos 2 metros por debajo del primer piso, y aquél lo descarga en la cima del edificio en una criba que separa la arena y la grava y las envía respectivamente á dos depósitos superiores á la amasadera de cemento en el segundo piso. El cemento es acopiado en una tolva análoga, y todos los depósitos vierten en una tolva común, en la que hay montado un aparato de medida, consistente en un cilindro de fundición, con una hendidura de 125 milímetros de anchura que corre por toda su longitud, cuyas extremidades están cerradas y que se ponen en movimiento por una manivela montada en un vástago que pasa á través del centro del cilindro. Una amasadera de cemento se emplea para la fabricación de la pasta, cuyas proporciones ordinarias son de 1 á 5.

Una vez que la mezcla está bien batida, el hormigón cae desde la amasadera á otra tolva dispuesta en la parte posterior de la prensa, pasando por otro aparato de medida análoga al anterior, y se vierte en un carretón que sostiene una caja, cuya capacidad es la conveniente para los materiales que han de formar un bloque. El carretón, que circula por una estrecha vía férrea, recorre una distancia de 1,50 metros, transportando la caja de hormigón á la parte superior del molde de la prensa, en el cual

deposita su contenido, abriendo su fondo con una palanca adecuada. La prensa desciende entonces, y comprime el bloque hasta reducirlo al espesor conveniente, momento en el cual el molde se abre, quedando el sillar formado mediante la acción de dos bordes salientes que se introducen perpendicularmente en la placa de apoyo del bloque. Concluida esta operación, la prensa retrocede, retirando consigo el sillar y depositándole sobre un caballete; que es conducido por otro carretón á la cámara en que ha de verificarse su desecación, la cual exige, generalmente, unas cuarenta y ocho horas, á partir de su fabricación.

La fuerza motriz la suministra un motor de inducción, sistema Westinghouse, de 7,50 caballos, con la tensión de 220 voltios y 60 periodos, que marcha con la velocidad de 1.200 revoluciones y conduce una línea de árboles que giran á 300 vueltas por minuto. Sobre la línea de árboles pasan correas que los enlazan con un tren de engranajes automáticos de parada é inversión, análogo á los empleados en el servicio de los ascensores; este mecanismo está enlazado por medio de otra serie de correas y de un corto contraárbol á la prensa, cuya presión es de 120 toneladas, y que se detiene automáticamente en los límites de su carrera, que viene á ser de 30 centímetros, comprimiendo los bloques, á los que presta una densidad uniforme y un espesor constante de 20 centímetros.

Se asegura que con esta máquina tres hombres y dos chicos pueden fabricar un lote de 300 bloques por jornada de diez horas, y en tales condiciones el precio de coste resultaría de 12 á 15 céntimos por sillar.—L.

LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNDIAL

Y NUESTRA REFORMA ARANCELARIA

POR

D PABLO DE ALZOLA Y MINONDO

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (1).

(CONTINUACIÓN)

Es preciso advertir que el perfeccionamiento de los medios de transporte terrestres y marítimos, la mejora de los puertos, el descenso del coste de los arrastres y de los fletes y la colonización de las inmensas y fértiles llanuras americanas, había producido una revolución en los mercados europeos con el descenso insólito en los precios de los cereales, de los hierros y de otros artículos. La invasión creciente de las importaciones de Francia, Austria Hungría y Rusia les determinó á seguir el mismo rumbo reforzando sus respectivos aranceles.

Más adelante surgieron las concentraciones de los capitales invertidos en las grandes industrias en forma de sindicatos *trusts* ó *kartells*, organizados con objeto de evitar la ruinosa competencia; pero el exceso de productos les llevó á forzar las exportaciones mediante primas para colocarlos en los mercados extranjeros por medio del *dumping*, á veces, por debajo de los precios de costo, sistema que desconcertó las ventas con esta guerra desleal, exigiendo para combatirla tarifas muy altas ó medidas de represalias, como las adoptadas por el Canadá y otros países creando las recargos compensadores.

Todos estos resortes empleados para violentar la entrada en los países extranjeros han exigido la implantación de sucesivas subidas de derechos, repetidas, á veces, en progresión creciente. El nuevo Arancel alemán constituye para los productos agrícolas y algunos industriales la cuarta elevación desde el año 1879, y cuando al discutirse en 1901 en la Cámara federal combatían la reforma por los recargos introducidos contestó el Canciller

Bülow: «Si no exportamos mercancías tendremos que exportar hombres», indicando que la decadencia industrial y agrícola se traduciría en la falta de trabajo y la emigración.

La República francesa ha encontrado también en un régimen de tarifas altas en todos los ramos vulnerables, y en otros medios de mantener la exclusiva de los servicios públicos para sus industrias, el modo de sostener el elevado presupuesto de gastos derivado de los desastres, y como los gobernantes conspicuos han planteado la reacción económica de nuestros días, citaremos la opinión de M. Meline, el jefe del proteccionismo en la Nación vecina, alma y *reporteur* del Arancel vigente. «El mejor sistema aduanero es el que asegura mayor cantidad de trabajo al país.»

Italia ha realizado la misma evolución, desde las tarifas fiscales hasta las muy crecidas que rigen ahora en ciertas clases. El Ministro de Hacienda Signor Luzatti en su discurso de exposición financiera hecha en la Cámara al presentar los presupuestos del año 1905, decía: «El libre cambio ha sido repudiado por los pueblos más sabios en la economía política del antiguo y del nuevo continente; la vieja ciencia económica no interviene ya en el gobierno del mundo», frase que no puede ser más gráfica ni concluyente.

Los Estados Unidos de América fueron un país agrícola durante el período colonial, no consintiendo entonces la metrópoli más que los talleres domésticos. El período de recogimiento debido á las guerras napoleónicas, les favoreció en la creación de la industria que fueron desarrollando paulatinamente con tarifas relativamente moderadas, como las usuales en aquella época de atraso en los medios de comunicación, aunque bastante protectoras para sacudir el dominio de las manufacturas británicas.

Estalló en 1861 la formidable contienda entre los Estados del Norte y del Sur, y con objeto de subyugar á los confederados, votaron las Cámaras en 1864 un Arancel de guerra que elevó el promedio de los derechos al 47,6 por 100. Terminada la lucha, se necesitaron bastantes años para reorganizar la Hacienda, y cuando llegó el momento de disminuir las tarifas arancelarias de los productos fabricados, se suscitaron vivas controversias, y como á los ensayos de rebajas en los derechos sucedieron períodos de crisis, de penuria y de quiebras, se penetraron los legisladores de que no había ninguna razón positiva para abolir un régimen que produjera el más extraordinario acrecentamiento de la riqueza registrado por la Historia.

Rige actualmente el Arancel Dingley, ultraproteccionista y aun prohibitivo en muchos ramos, agravado, además, por severas reglas restrictivas y de represalias. Durante la reciente elección presidencial que dió el triunfo á M. Roosevelt por inmensa mayoría, constituyó una de las bases fundamentales para la *plataforma* de los comicios, el sostenimiento del sistema aduanero archiprotector, definiéndolo gráficamente el Senador Hanna con la frase de «que el mejor Arancel es el que lleva más tajadas al caldero». El ejemplo del coloso americano, en donde nunca aceptaron los gobernantes ni los economistas las teorías de la libertad de comercio, es convincente y avasallador.

El baluarte de la doctrina clásica ha sido durante medio siglo el Reino Unido, que alcanzaba ventajas indiscutibles de la libertad del tráfico, mientras mantuvo en el mundo su cetro industrial.

Pero con los estímulos de la protección propia y del régimen de puerta abierta en Inglaterra iba minando supoderio el Imperio alemán y la Unión americana que alcanzaron un vuelo gigantesco en su producción, y desde larga fecha empezaron á señalarse las grietas en el edificio de la supremacía británica.

Sir Charles Dilke lanzó en 1868 la idea de *La Mayor Bretaña*, ó sea, de la federación colonial basada para su eficacia en un régimen distinto del libre cambio que afojaba por completo los lazos económicos con la metrópoli, y ante la alarma producida por la invasión creciente de las manufacturas exóticas en las islas Británicas, el primer Ministro Lord Salisbury se lamentaba

en 1892 de que iban á las luchas del comercio después de haber tirado las armas y la armadura, lanzando la idea de establecer tarifas fiscales, como medida de represalias.

Enarbolada la bandera del Imperialismo y de la protección por un campeón de la energía y condiciones excepcionales de M. J. Chamberlain, ha logrado tener á su devoción los principales órganos de la prensa, y con su pasmosa actividad se abre camino la propaganda, llamada, según todas las probabilidades, á prevalecer dentro de algunos años en la patria de A. Smith. Para cuando esto suceda amenaza una verdadera revolución en el comercio internacional, por ofrecer actualmente Inglaterra á Alemania, Francia, los Estados Unidos y aun á España el mejor mercado, sin restricción alguna, salvo para los vinos.

¿Qué queda en pie de la doctrina económica ortodoxa? Sus ardientes apologistas van desapareciendo ó guardan, en general, un profundo silencio. Hay, sin embargo, algunos publicistas que en el *Journal des Economistes de Paris* siguen petrificados en los principios caducos, con la monomanía del militar que sostenía, en un conocido sainete, que *La batalla de Lérida no se debió perder*. Continúan los impenitentes con sus eternos vaticinios de que la protección ciega los manantiales del trabajo y de la riqueza, y de que las crisis inherentes al régimen labran la ruina de los industriales hasta en los Estados Unidos. ¡Cuánta logomaquia por no dar su brazo á torcer como lo han hecho con gran sinceridad varios hombres de Estado, más atentos á las evoluciones de la humanidad! La ciencia económica carece de la verdad austera é inflexible de las teorías matemáticas; depende de mil circunstancias y accidentes que la hacen contingente y oportunista, no prestándose á las generalizaciones abstractas.

**

Fugilato de proteccionismo.

Desacreditadas, por completo, las románticas doctrinas de la Patria universal y de la desaparición de las fronteras, y ante un acrecentamiento inaudito del vecindario en Alemania y otros países, han debido preocuparse los gobernantes de preparar la mesa para el alud de nuevos habitantes convidados al festín de la vida, entablando una lucha á brazo partido para extender el campo del trabajo, defendiendo el mercado interior y acrecentando con mucho empeño las exportaciones de artículos fabricados.

Colocada la cuestión en este terreno y rotas las vallas que detuvieran en otros tiempos la subida de las tarifas, por los escrúpulos de escuela, cada Nación ha estudiado con frialdad los medios más adecuados de ataque y defensa en la lucha internacional, cambiando el concepto soñador de la armonía entre los Príncipes cristianos, por el más real y positivo de una ruda batalla empeñada entre contendientes provistos de toda clase de armas.

Goza el Imperio germánico de condiciones privilegiadas para la gran industria, especialmente desde la conquista de Lorena. La abundancia extraordinaria de carbones y minerales, un terreno llano, dos redes extensas de ferrocarriles y vías navegables explotadas por el Estado con tarifas muy módicas, sobre todo para la exportación; puertos amplios y bien equipados de medios auxiliares; los *Kartells*, las Sociedades cooperativas, las agencias comerciales y los servicios trasatlánticos combinados con los terrestres para estimular el tráfico exterior; el vigor nacional y la confianza en sí mismos, unidos á una táctica comercial tan hábil como enérgica, constituyen los resortes de la fuerza expansiva con que se ha lanzado con ímpetu á la conquista de los mercados mundiales.

La última reforma arancelaria ha durado seis años. En aquellos ramos industriales en donde la potencia fabril ha crecido visiblemente y producen bastante barato para vencer á los concurrentes en la competencia de los mercados exóticos, no han necesitado subir los derechos, limitándose á diversificar los productos y á defender mejor los más acabados, como las máquinas

pequeñas. Pero la pujanza fabril atraía con fuerza irresistible los obreros de los campos hacia las ciudades, y como la importación de cereales era enorme, á pesar de las subidas de derechos realizadas en 1879, 1885 y 1892, no han tenido reparo en recargar las tarifas en 1902.

El trigo paga 7,5 marcos en la columna primera por 400 kilogramos y 5,5 en la segunda, derechos equivalentes al 57,5 por 100 y el 42 por 100; la cebada adeuda respectivamente 62,5 y 46,7 por 100, y el maíz el 48,5 por 100 en ambas tarifas. Los aumentos en ganados, caballos, hortalizas, frutas frescas y secas, vinos, etc., son también considerables, no siendo su objeto, en muchas de estas partidas, la protección nacional, sino el propósito de intimidar á los negociadores de los tratados para sacar ventajas en la maquinaria y otros artículos, en compensación de estas subidas ficticias, como se ha visto en el convenio comercial concertado con Italia.

Francia se reservó su autonomía arancelaria en los tratados, y á pesar del detenido estudio que precedió á las tarifas de 1892, las ha elevado sucesivamente en aquellos grupos en que se ha considerado vulnerable, como los cereales, los vinos, ganados, carnes frescas y saladas. Bastantes de los derechos en los artículos alimenticios é industriales exceden del 40, el 50 y el 60 por 100, á pesar de constituir uno de los países más cultos y adelantados del mundo. Además, falsean el Arancel con la exclusiva que se reserva, generalmente, á sus productores en los armamentos y servicios públicos, concediendo también primas á la marina mercante y á varios artículos.

Examinando el régimen aduanero de Italia, veremos que se aproxima al francés respecto de algunos cereales y los vinos, aunque los ganados pagan mucho menos. La industria siderúrgica se halla bien protegida, como en Austria-Hungría, con derechos que llegan al 60 por 100.

Las tarifas de Rusia eran ultraproteccionistas, y, no obstante, las han subido de nuevo, especialmente en las entradas de la frontera occidental, á fin de prepararse para los nuevos tratados.

En el preámbulo del proyecto de Arancel formulado por el Gobierno federal de Suiza que se aprobó en Marzo de 1903 *ad referendum*, se declaraba abiertamente proteccionista, expresando, con toda claridad, que las elevaciones de derechos no se inspiran en necesidades fiscales, sino en consideraciones de índole económica y comercial encaminadas á proteger la producción indígena y facilitar al Poder recursos legales para poder negociar con éxito los futuros tratados.

Las subidas han sido en los vinos, desde 6 francos y 3,5 en la tarifa convencional, á 20; las carnes frescas, de 6 á 17, y las saladas, de 6 á 20; los aumentos se extienden á los ganados, manteca, queso y á bastantes artículos manufacturados.

En Holanda, Rumanía, Servia y Portugal han seguido el mismo rumbo.

Bélgica, dotada de condiciones muy ventajosas para la industria siderúrgica, constituye una excepción por el régimen de derechos moderados. Dado su pequeño mercado interior, tiene que alimentar las fábricas con la exportación en grande escala, mediante la producción barata y los salarios módicos; pero habíamos después de la invasión pacífica de los alemanes en aquel Reino, no siendo difícil que el transcurso del tiempo arrastre á este país y á Holanda al *Zollverein* alemán y quizás, en las eventualidades del porvenir, á formar parte integrante del Imperio.

El Arancel Dingley de los Estados Unidos es sencillamente monstruo, según se demuestra más adelante, puesto que el promedio de los derechos *ad valorem* resulta el 49 por 100 y de 53,6 por 100 tomando separadamente los productos fabricados. En toda la América se nutren principalmente los presupuestos del Estado, de la renta de Aduanas (1), no escaseando los derechos de 60 y 70 por 100.

(1) En los Estados Unidos representan las Aduanas el 43,2 por 100 del total de ingresos, el 44,6 por 100 en México, el 65 por 100 en el Brasil, 90,8 por 100 en Chile, 82,5 por 100 en el Uruguay y 50 por 100 en la Argentina, mientras en España se reduce al 13,3 por 100.

Las colonias autónomas inglesas rechazaron también, tiempo há, el régimen liberal y son resueltamente proteccionistas. Por último, el Imperio del Sol Naciente, que acaba de asombrar al mundo con su gallarda organización militar, se ocupa de dar un gran ensanche á la producción. El informe técnico que las Cámaras de Comercio han dado al Gobierno propone el establecimiento de primas de exportación y la subida de derechos al material de caminos de hierro, maquinaria de todas clases, aparatos eléctricos, vidrios, papel, cuero y azúcar.

Resumiendo: una poderosa corriente universal impulsa en estos momentos á todas las Naciones á fortalecer, sin escrúpulos, los resortes para la defensa de sus fronteras, con dos fines: reservar en todo lo posible el mercado propio á la producción indígena y subir los derechos para el regateo en las negociaciones de los tratados, enseñanzas que deben servir á los gobernantes españoles, á fin de hallarse advertidos de cómo se hila en aquellos países y de imitar sus ejemplos en las contingencias que se avecinan.

Procedimiento para la reforma del Arancel español.

Se ha visto que nos hemos dejado sorprender por el término de los tratados, sin prepararnos con la suficiente antelación á renovar el régimen económico, pero realizados en su mayor parte los trabajos técnicos preliminares de los proyectos de Bases, de Clasificación y Valoraciones, es menester decidir el mejor camino para llegar al término el nuevo Arancel y los Tratados.

Esta función incumbe, por regla general, al Parlamento, aunque pueda delegarla en el Poder ejecutivo. En los países bien regidos se adopta el procedimiento siguiente. El Ministro de Comercio é Industria—y no el de Hacienda, como aquí—abre la información pública, y la Junta de Aranceles ó un Consejo equivalente, en donde tengan representación los agricultores, industriales, comerciantes y la Administración pública, estudia las aspiraciones de las fuerzas vivas y formula el proyecto de Tarifas aduaneras. El Gobierno lo examina y lo retoca, si lo juzga necesario, sometiéndolo después á la Cámara, que nombra una Comisión numerosa compuesta de las personas más entendidas en la materia. Esta, á su vez, abre nueva información, si lo estima indispensable; se divide en secciones, depura los defectos y somete el proyecto á la deliberación de los representantes en Cortes con un informe extenso y razonado.

En Francia actuó de *rapporteur general* del Arancel de 1892 un hombre tan eminente como Mr. Meline, y á pesar de la laboriosidad acreditada de aquella Cámara, se tardó desde el 30 de Enero de 1890 en que se reunió por vez primera la Comisión, hasta el 3 de Marzo de 1901 en la preparación del dictamen que entregó el ponente, en aquella fecha, á la Presidencia (1).

El informe constaba de 60 *rapports* especiales, sobre otras tantas subdivisiones en clases y grupos. Se presentaron 310 enmiendas que abarcaban 745 modificaciones, y los debates de la Cámara de los Diputados duraron desde el 23 de Abril de 1891 al 18 de Julio, ocupando la discusión 51 sesiones.

Enviado su acuerdo al Senado, en el mismo día de su aprobación, se sometió el nuevo informe á la Alta Cámara en 9 de Noviembre con 45 dictámenes parciales. Comenzó el debate el 26 de dicho mes y terminó en 17 de Diciembre modificando la mayor parte de los artículos del proyecto de ley y los derechos de 217 partidas. La Cámara se conformó con la nueva redacción en 12 artículos de los 18 y con 156 tarifas, discrepando en las restantes. Volvió al Senado el proyecto, el cual se conformó con el parecer de la Cámara, salvo en cuatro puntos y, por último, se zanjaron las diferencias el 7 de Enero de 1892, promulgándose la ley cuatro días después, habiendo durado dos años su confección.

(1) *Les nouveaux Tarifs des Douanes* par Eugène Pierre, Secrétaire General de la Présidence de la Chambre des Députés 1892.

La del Arancel alemán de 1902 fué aún más larga y se caracteriza por la política de *Conjunción proteccionista* (1) en el mundo político.

Á principios de 1897 decidió el Canciller, Príncipe de Hohenlohe, el comienzo de los trabajos de la revisión arancelaria, componiéndose la Junta preparatoria de 15 delegados de las Corporaciones agrícolas, industriales y comerciales, y otros tantos designados por el Gobierno. Terminado después de maduro estudio el *Proyecto de ordenamiento del Arancel alemán*, se publicó en 1900 para someterlo como cuestionario á una información pública.

Redactado el proyecto definitivo se sometió en 22 de Junio de 1901 al *Bundesrat*, ó sea, á los Estados del Imperio para su examen, á fin de que diesen instrucciones á sus representantes en la Dieta. Publicado el proyecto, se sometió en 25 de Noviembre al *Reichstag*. Duró la primera lectura 9 sesiones, y pasó á la Comisión parlamentaria en la que dominaban los ultraproteccionistas, que trabajó en tan arduo asunto, incluso durante las vacaciones del verano, entregando su dictamen en 22 de Septiembre de 1902.

Comenzó la segunda lectura en la Cámara federal el 1.º de Octubre y después de laboriosas negociaciones entre el Gobierno, el partido agrario y los jefes de los grupos, se llegó á una transacción votándose la ley *en bloque*, y con la aprobación inmediata del *Bundesrat* se promulgó el Arancel el día 25 de Diciembre de 1902.

Si la tarea resultó una obra de romanos, tanto en Francia como en Alemania, países ambos en donde hay solidaridad nacional, gran cultura y un número extraordinario de publicistas y de personas estudiosas en todas las corporaciones, ¿qué sucedería encomendando esta labor titánica á nuestro Parlamento?

Un fracaso completo y seguro. El régimen representativo lleva funcionando aquí, con algunas interrupciones, cerca de un siglo, pero ha ido de mal en peor, demostrando los españoles bastante incapacidad para ejercitarlo debidamente. El espíritu de bandería, la intransigencia perenne y las oposiciones antidinásticas cooperan á hacerlo infecundo y á debilitar al Poder, acentuándose los males por la falta de cohesión entre los partidos monárquicos, de energía y de sentido de gobierno en algunos de sus afiliados.

La composición del Congreso de Diputados de Madrid es, según el Prólogo de la versión española del libro de M. Edmundo Demolins (2) como sigue: 103 entre propietarios, agricultores, industriales y rentistas, 137 de las profesiones liberales, 87 funcionarios civiles y militares y 32 comerciantes. En la Cámara de París es aún mayor el predominio de las profesiones y, no obstante, los Cuerpos Colegisladores son allí resueltamente proteccionistas, incluso los representantes de la clase obrera.

No ha tenido todavía ocasión de manifestar su pensamiento respecto de la política arancelaria la mayoría del Congreso español, que acaba de constituirse; pero pertenecen al mismo importantes agrupaciones afiliadas al régimen protector, siendo muy probable, dadas las corrientes modernas, que si el Parlamento tuviera condiciones para ultimar el Arancel, se atuviese al sentido de la Información pública abierta por el Ministerio de Hacienda y al espíritu general del país, abiertamente proteccionista.

Dada la idiosincrasia de nuestros Cuerpos Colegisladores no hay más remedio que someterles escuetamente el proyecto de ley de bases, con margen amplio, del cual puede resultar, á la postre, un Arancel de derechos módicos, como los que se estilaban hace cuarenta años, ú otro hecho á la moderna, de acérrima defensa de la producción nacional, y de aquí nace el escollo.

(1) *La Reforma Arancelaria. Consideraciones y materiales*. Volumen I. Alemania, por el Sr. Flores de Lemus. Año 1905.

(2) *¿En qué consiste la superioridad de los anglo-sajones?* Versión española, por D. Santiago A'ha Año 1899.

Se ha entendido que la misión de la Junta de Aranceles y Valoraciones termina con la preparación técnica de la estructura y ordenamiento, mas así se infringe lo preceptuado en el artículo 6.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1898 organizando la Junta mencionada, puesto que debe informar *necesariamente* al Ministro acerca de *todo proyecto de reforma general ó parcial del Arancel de Aduanas*. También se negó el Sr. Villaverde á dar intervención en el señalamiento de derechos á las representaciones de la industria que la reclamaron, por considerar como función de Gobierno esta facultad, y se ha hecho lo propio en la negociación de tratados, puesto que los Ministros de Estado y de Hacienda sólo se han asesorado recientemente de funcionarios de aquellos departamentos.

Ambas cosas representan el ejercicio de una dictadura, en el problema más trascendental que se presenta actualmente y encierra suma gravedad. Obsérvese que en los países bien regidos salen las tarifas de las Cámaras, que son reflejo de los intereses nacionales, y la minoría de edad de nuestro Parlamento no puede justificar la preterición completa de las aspiraciones del país en aras de la burocracia que, forzosamente, ha de mirar por la renta, sin conocer á fondo las necesidades de la producción.

El Gobierno francés está negociando con el de la República helvética un tratado, y ha designado para las negociaciones, con muy buen acuerdo, además de los funcionarios públicos, á la plana mayor del proteccionismo, con Mr. Meline á la cabeza.

Hacemos estas consideraciones para llamar la atención de las Cámaras, á fin de que al autorizar al Gobierno, en su día, para la aplicación de las bases que aprueben las Cortes, fijen el procedimiento que ha de seguirse en el señalamiento de derechos y en la negociación de los tratados definitivos, bajo la base de que intervenga en ambas tareas una elevada representación de los grandes intereses nacionales.

Por último, es imprescindible, por todos conceptos, que la reforma arancelaria preceda á los tratados comerciales, lo mismo que los planos de un edificio ó de una vía férrea se estudian siempre antes de su construcción.

El Arancel de 1891 representó en España, para varios ramos de la industria, la transición del período de franquicias aduaneras y tarifas fiscales al régimen protector, pero en el transcurso de catorce años ha envejecido por completo, demostrando la práctica sus deficiencias; hemos perdido las colonias, recargando nuestra deuda, ya muy alta para las fuerzas nacionales, con el pasivo enorme procedente de Cuba. Así ha quedado agobiado el país bajo la pesadumbre de los tributos, depreciándose nuestra moneda más que ninguna otra europea, y como contraste, las potencias prósperas han elevado sus aranceles para adoptar el ultraproteccionismo en los ramos que más afectan á la exportación española y sacar partido en los tratados.

Si en tales condiciones fuésemos á negociar, sin preparación alguna, obraríamos con una inconsciencia tan peligrosa que nos convertiría en víctimas propiciatorias conducidas al sacrificio. Al contrario, la debilidad nacional exige que nos apercibamos para estas luchas pacíficas con toda suerte de armas del mejor temple, á fin de defender, palmo á palmo, los intereses de la patria española.

EL RÉGIMEN ADUANERO EN INGLATERRA

Período de preparación industrial bajo el sistema protector.

Tuvo la Gran Bretaña la fortuna de contar en los siglos XVI y XVII con hombres de Estado dotados de sentido práctico y de una intuición profunda, acerca de la conveniencia de encaminar al país hacia el desenvolvimiento de los manantiales de su riqueza.

Hallábase al término de la Edad Media en notorio atraso respecto de otras potencias europeas, y era tan escasa la práctica comercial de los ingleses, que la Liga Anseática monopolizaba

con sus factorías de Londres el comercio exterior, realizándolo en naves propias.

Había transcurrido un siglo desde la instalación en territorio británico de aquellos centros de tráfico, cuando comprendieron los ingleses que sería preferible á la exportación de lanas y á la compra de paños y otros efectos manufacturados, beneficiar sus primeras materias y convertirse en fabricantes. Eduardo III llamó á mediados del siglo XIV á obreros flamencos creando la industria de tejidos y dictó, para estimularla, la prohibición de la entrada de paños y de otros artículos extranjeros.

Con tales favores prosperó la fabricación indígena; pero se habían avicinado buen número de industriales forasteros en la Gran Bretaña, y acusándoles de contribuir á la subida de precios de las subsistencias, ordenó Enrique VIII la expulsión «de 15.000 belgas, porque encarecían la vida y exponían al país al peligro del hambre».

La fundación del Banco de Londres, de la Compañía de las Indias y de otras Sociedades navieras y terrestres en las que se interesó la aristocracia, impulsaron el espíritu de empresa despertando las energías nacionales, mientras en España estaba prohibida la constitución de Compañías. Contribuyeron al rápido progreso de las Islas Británicas la ley de Navegación dictada en 1660, que reservó el monopolio del tráfico á las embarcaciones propias; la hospitalidad concedida á los flamencos emigrados á causa de las guerras religiosas que aportaron su pericia en las artes mecánicas; el régimen protector aplicado á sus productos; la prohibición á la entrada de no pocos géneros fabricados, así como á la salida de las lanas y de las máquinas de los operarios especialistas; el espíritu independiente de la raza y su tendencia á la expansión cosmopolita. Todos estos factores iban labrando paulatinamente el edificio de la prosperidad futura, cuando surgieron otros factores fortuitos alcanzando un rápido y extraordinario impulso el progreso industrial de las Islas Británicas.

Debiéronse á Watt y á Stephenson los trascendentales inventos de la máquina de vapor y de la locomotora, llamados á producir una revolución en los motores y los medios de transporte, coincidiendo con tan ingeniosos adelantos el descubrimiento del maravilloso tesoro encerrado en el subsuelo del Reino con sus minas abundantísimas de hulla, concurriendo tan excepcionales condiciones á dar vuelo á la fabricación de hierro, de tejidos, de productos químicos y de cerámica.

Convergió desde entonces la política económica de sus gobernantes al propósito de acrecentar las industrias, desenvolver el comercio y abrir nuevos y extensos mercados á la exuberante producción. Y como no bastasen los moldes antiguos para este régimen expansivo, ideó Adám Smith en su célebre libro *La Riqueza de las Naciones*, publicado en 1776, una doctrina económica contraria á la de los fisiócratas que imprimió nuevo rumbo á las disquisiciones de esta índole, con el propósito de suprimir las restricciones impuestas al comercio, especialmente de granos, para fomentar la industria, producir barato y estimular las exportaciones de manufacturas.

No se hizo esperar el progreso fabril en un ambiente tan propicio que fué secundado por la apertura de varios canales de navegación, la construcción de una red extensa de carreteras y el desarrollo de la marina mercante. Se extendió la fabricación de hierro con los hornos continuos alimentados con cok y la de tejidos de lana y de algodón, gracias al espíritu de inventiva aplicado á los telares; se fué perfeccionando simultáneamente la maquinaria de todas las clases aplicando el principio de división del trabajo para lograr el esmero y baratura en los productos. Al acrecentamiento de los negocios siguió el de las instituciones de crédito, fundándose en 1775 el *Clearing-house* ó Cámara de Compensación, destinada á simplificar la liquidación de toda clase de giros.

Al término de la XVIII centuria, regía en Inglaterra el sistema protector, estimulado con primas á la industria de lino y la prohibición á la entrada de ciertos artículos; pero la transfor-

mación de los procedimientos mecánicos la había colocado á la cabeza de todos los pueblos por la superioridad de su producción y de su tráfico mercantil que hacía necesario un comercio de exportación de gran entidad, dadas las condiciones de la época. El largo período de guerras promovido por la Revolución francesa y las conquistas de Napoleón, originó el *bloqueo continental* que puso á prueba el vigor y la energía de aquel país tan singular, y cuando en 1815 se afianzó la paz, se inició un cambio de ideas en la política económica orientado en favor de reformas dirigidas á facilitar las transacciones con las demás Naciones.

Era muy complicado, á la sazón, el régimen aduanero, y la opinión de los mismos fabricantes empezó á manifestarse en favor de una reforma que simplificase las tarifas suprimiendo ciertas exageraciones, evolución que comenzó á plantear el Ministro de Comercio Mr. Huskisson.

Cesaron en 1820 las primas á la industria linera, y se suprimió en 1823 el privilegio de la marina inglesa establecido en el año 1660, cuyo éxito no pudo ser más asombroso, puesto que alcanzó el primer puesto del mundo. Se abolió en el año siguiente la prohibición de introducir tejidos de seda y comenzó en 1825 á permitirse la salida de determinadas máquinas y de los mecánicos que las manejan.

Aquel célebre Ministro rebajó los elevados derechos que adeudaban ciertas primeras materias; suprimió la Aduana interior entre la Irlanda y la Gran Bretaña, y hubo intentos de substituir varias tarifas prohibitivas por otras moderadas; pero la resistencia de los intereses creados y la crisis industrial paralizaron, por el momento, la reforma. La acometió con decisión en 1842 Sir Roberto Peel, quien redujo considerablemente el número de partidas del Arancel, suprimió las prohibiciones y los derechos de las materias primas y rebajó los de los artículos manufacturados dejándolos gravados entre el 12 y el 20 por 100 *ad valorem*.

Sometida de este modo la industria inglesa al régimen de tarifas fiscales, quedaron, no obstante, en vigor los elevados derechos protectores de los cereales mantenidos, á pesar de la nueva política económica, por el predominio que ejercían los terratenientes en las Cámaras inglesas.

Las masas obreras ocupadas en las grandes industrias instaladas en las ciudades manufactureras, tenían que satisfacer los elevados impuestos vigentes sobre la carne y el pan; y no contando los productos fabricados, sino con un defensa aduanera moderada que limitaba la elevación de los jornales, empezó el clamoreo contra la legislación de cereales, constituyéndose la famosa *Liga de Manchester*, originada por el desequilibrio entre la protección á la agricultura y á la industria.

El alma de la Asociación fué lord Ricardo Cobden, vulgarizador de las doctrinas de A. Smith, y sus principales auxiliares el fabricante de tejidos J. Bright, el propagandista Wilson, el coronel Thompson y otros muchos, en su mayoría fabricantes, quienes con su activa campaña consiguieron en 1896 la abolición de los derechos que pagaban los artículos alimenticios. La reforma constituyó un golpe terrible para la propiedad agrícola, en cuyo auxilio acudió el Estado haciendo anticipos por valor de 15 millones de libras esterlinas.

Consumada esta reforma, fué planteando sucesivamente mister Gladstone desde 1853 á 1860 otras leyes encaminadas á establecer por completo el régimen de libertad de comercio, y quedó reducido el Arancel á 48 artículos, considerados principalmente como de lujo ó de Renta para el Tesoro, á saber: el tabaco, el té, café, achicoria, los vinos, licores, alcoholes, la cerveza, las frutas, etc.

(Se continuará.)